

Diariamente se retirarán los residuos generados de la planta de producción y se consignará su entrada en almacén.

Administrativos: El Departamento de Control Ambiental llevará un registro en el que se reflejarán los controles periódicos y aquellos extraordinarios que realice. En él se consignarán los siguientes datos como mínimo:

- Fecha y lugar de la toma de muestra.
- Situación de actividad de la planta.
- Incidencias extraordinarias.
- Formas de muestreo y tipo de muestra.
- Resultado del análisis.
- Comparación con los parámetros admisibles para cada muestra.

Todos los datos se procesarán para cada tipo de efluentes y se pondrán en conocimiento del órgano sustantivo las anomalías detectadas para su corrección o elaboración de planes de actuación.

Por su parte Producción llevará un registro diario de residuos, pormenorizando:

- Producción diaria de cada residuo.
- Registro de entradas y salidas de almacén para los residuos sólidos.
- Registro de salidas de residuos líquidos a la planta de agua.
- Incidencias observadas durante las operaciones.

25779 RESOLUCION de 5 de octubre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se hace pública la relación de normas españolas UNE anuladas.

En virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y visto el expediente de anulación de normas presentado por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986.

Esta Dirección General ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE anuladas que figuran en anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de octubre de 1989.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

ANEXO

Normas anuladas en el 27 de septiembre de 1989

Código norma	Título norma
UNE 18 017 58	Rodamientos. Nomenclatura.
UNE 18 059 59	Rodamientos. Terminología.

**MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION**

25780 ORDEN de 13 de octubre de 1989 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso contencioso-administrativo número 3.411/1986, interpuesto por don Francisco Javier Díaz-Angel Moreno.

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 22 de marzo de 1989, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 3.411/1986, interpuesto por don Francisco Javier Díaz-Angel Moreno, sobre sanción disciplinaria de apercibimiento, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Javier Díaz-Angel Moreno contra los acuerdos de la Dirección General del SENPA y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 3 de abril y 25 de septiembre de 1986 que impusieron al recurrente la sanción de apercibimiento, los que debemos de confirmar y confirmamos por ser conformes con el ordenamiento jurídico. Sin costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 13 de octubre de 1989.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del SENPA.

25781 RESOLUCION de 24 de julio de 1989, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Anónimas Transformadoras, de las Sociedades Agrarias de Transformación números 8.505, 8.515 y catorce más, con expresión de sus números de inscripción, denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de las Sociedades Agrarias de Transformación que se relacionan.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Tercero.-Remitir al «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución, para su publicación y conocimiento de terceros.

La relación de Sociedades es la siguiente:

Sociedad Agraria de Transformación número 8.505, denominada «Ovina del Páramo», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social el comercio al por mayor, tiene un capital social de 165.000 pesetas y su domicilio se establece en San Pedro de las Dueñas (León) y la responsabilidad frente a terceros es ilimitada. Está constituida por 33 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Marino Mateos Garmón; Secretario: Juan Francisco Castañeda de la Viuda; Tesorero: Felipe Delgado Fernández; vocales: Evaristo López Ducal, Saturnino Fernández Domínguez, José del Pozo Fernández y José Alonso Fernández.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.515, denominada «Fabelo-Arbelo», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la captación, depuración y distribución de aguas, producción agrícola, tiene un capital social de 600.000 pesetas y su domicilio se establece en calle Pérez Galdós, 5, Doctoral Santa Lucía de Tirajana (Las Palmas), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Juan Fabelo Arbelo; Secretario: Flora Fabelo Arbelo; vocal: José Fabelo Arbelo.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.516, denominada «Agrícola Celedonios», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social el comercio al por mayor, tiene un capital social de 2.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en calle don José Ricarte, sin número, Orihuela (Alicante), la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: José Ruiz Bertoméu; Secretario: Vicente Ruiz Mompeán; vocales: Vicente Ruiz Bertoméu y José Bartolomé Ruiz Mompeán.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.517, denominada «Vadillo y González», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción ganadera, tiene un capital social de 1.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en avenida de Colón, 12, noveno, F. Badajoz, la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidenta: Catalina González González; Secretario: José María Vadillo González; vocal interventor: José María Vadillo Jiménez; vocal: Oscar Vadillo González.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.518, denominada «Los Melgos», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 600.000 pesetas y su domicilio se establece en calle Casa Moaire, sin número, Blanca (Murcia), la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: José López Martínez; Secretaria: Josefa Hita Romero; vocal: Josefa Romero Martínez.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.519, denominada «Jalón Frutera», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social el comercio al por mayor, servicios agrícolas y ganaderos, tiene un capital social de 3.200.000 de pesetas y su domicilio se establece en avenida de Zaragoza, 17, de Almunia de doña Godina (Zaragoza), la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 24 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Joaquín Albesa Pelegrín; Secretario: José Ignacio Arana Navarro; vocales: Vicente Izquierdo Laguna, Carlos Orma Almarza, José Luis Pueyo Bayas, José Luis Lafuente Casas y Jesús Lahoz Saz.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.520, denominada «Las Gruesas», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 1.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en calle San Pascual, 39, Yecla (Murcia), y la responsabilidad frente a terceros es ilimitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Ramón Castaño Santa; Secretario: Ramón Castaño Muñoz; vocales: Dolores Muñoz Muñoz y Juan Pedro Castaño Muñoz.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.521, denominada «Ovèss», cuya duración será definida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 525.000 pesetas y su domicilio se establece en Ovés-Salas, La Espina-Salas (Asturias), y la responsabilidad frente a terceros es ilimitada. Está constituida por siete socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Manuel Pérez Montserrat; Secretario: Leonardo Pertierra Feito; vocales: Clara Sucel Francos Martínez, María Milagros Gago López, Rosario García Iglesias, Rosalía Menéndez Álvarez y Florentina Alicia González del Oso.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.522, denominada «Explotaciones Agrarias Gaben», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 1.500.000 pesetas y su domicilio se establece en finca «Tirados de la Vega», Vega de Tirados (Salamanca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: José Sánchez García; Secretaria: Gloria Sánchez Castaño; vocal: Leandro Sánchez Sánchez.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.523, denominada «Hermanos Vicent Alboraya», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción ganadera, tiene un capital social de 3.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en calle Partida Milacre, número 73, Alboraya (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Vicente Vicent Dolz; Secretario: José L. Vicent Ferrándiz; vocal: José Vicent Dolz.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.524, denominada «Agropecuaria de Servicios», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social servicios agrícolas y ganaderos, tiene un capital social de 50.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en finca «Torre de Baños», Chiprana (Zaragoza), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 10 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: José Pomar Bisús; Secretario: Antonio García-Munté López; Interventor: Antonio Salas Mora; vocales: José Arbós Batista, Ramón Casasis Laglera, José Manuel Pomar Sasot y «Euroagrícola, Sociedad Anónima».

Sociedad Agraria de Transformación número 8.525, denominada «Majofers», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 3.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en partida «El Aljibe», Godella (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Manuel Domenech Asensi; Secretario: José Manuel Domenech Alamar; vocal: Fernando Domenech Alamar.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.526, denominada «Comercialización A.E.C.E.R.I.B.E.R.», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social el comercio al por mayor, tiene un capital social de 2.400.000 pesetas y su domicilio se establece en Mercado Regional de Ganado, nave de subasta, Zafra (Badajoz), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 48 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Francisco Cabeza de Vaca y Munilla; Vicepresidente: Manuel Ballesteros Doncel; Secretario: José Tomás Soto Martínez; Tesorero: Raimundo Domínguez Hernández; vocales: Alberto Oliart Saussol, Jaime Gallardo R. de Tejada, José Carrasco Matilla de los Ríos, Salvador Sánchez Terán.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.527, denominada «Díaz», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 1.800.000 pesetas y su domicilio se establece en San Vicente de León, Arenas de Iguña (Cantabria), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Andrés Díaz Díaz; Secretario: Emiliano Díaz Bustamante; vocal: Ignacia Díaz Díaz.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.528, denominada «Finca los Monteros», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola y ganadera e industrias lácteas, tiene un capital social de 2.500.000 pesetas y su domicilio se establece en barrio La Iglesia, 3, Renedo de Pielagos (Cantabria), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Raúl Mateo Mencía; Secretaria: Begoña Mateo Mencía; vocal: Blanca Mencía Osta.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.529, denominada «Puerto de Javierre del Obispo», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social servicios agrícolas y ganaderos, tiene un capital social de 81.500 pesetas y su domicilio se establece en Casa Galindo, Javierre del Obispo (Huesca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Mariano Buenaluque Lafuente; Secretario:

Francisco Oliván Zamora; vocales: Mariano Escolano Lardies, Ignacio Biescas Espiérrez y Primitivo Rey Espiérrez.

Madrid, 24 de julio de 1989.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

25782 *ORDEN de 26 de septiembre de 1989 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 56.238, promovido por el Ayuntamiento de Esterrí de Aneu (Lérida).*

Ilmos. Sres.: La Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 16 de mayo de 1989, en el recurso contencioso-administrativo número 56.238, en el que son partes, de una, como demandante, el Ayuntamiento de Esterrí de Aneu (Lérida), y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 5 de noviembre de 1987, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la MUNPAL sobre pensión de viudedad de doña María Teresa Plassa Grifoll.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Saturnino Estévez Rodríguez en nombre y representación del Ayuntamiento de Esterrí de Aneu (Lérida), contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 5 de noviembre de 1987, debemos dejar sin efecto dicha Resolución en el particular de poner a cargo del Ayuntamiento recurrente la parte proporcional de la pensión de la que se exonera al de Valgorguina, cantidad que deberá ser asumida por la MUNPAL, sin hacer pronunciamiento sobre las costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 26 de septiembre de 1989.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

25783 *ORDEN de 26 de septiembre de 1989 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, en el recurso contencioso-administrativo número 1.400/1987, promovido por don Ramón Valmaña Martín.*

Ilmos. Sres.: La Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia ha dictado sentencia, con fecha 18 de abril de 1989, en el recurso contencioso-administrativo número 1.400/1987, en el que son partes, de una, como demandante, don Ramón Valmaña Martín, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución de la Comisión Permanente de Selección de Personal de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de fecha 24 de julio de 1987, en la que se hizo pública la relación de opositores aprobados en el segundo ejercicio de las pruebas selectivas unitarias, convocadas por la Secretaría de Estado para la Administración Pública por Resolución de 11 de marzo de 1987 para el ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración